ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 092/2023 – CASA BOLLER S.A.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 20/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO PERTUZUMAB 420 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 431.439.-

Entre el Instituto Nacional del Cáncer – Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, domiciliada en Ruta 2, Km 23 y 1/2 Ramal Areguá, en la ciudad de Capiatá República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. RAÚL DORIA CORTES, Responsable Interino de la Dirección General , con Cédula de Identidad N° 744.291,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma con la empresa CASA BOLLER S.A., RUC N° 80001556-8, domiciliada en Avda. Aviadores del Chaco 2518 e/ San Blas, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. FRANCISCO SOLANO RIVEROS BENITEZ, Representante Legal, con Cédula de Identidad N° 695.854**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA AL CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO PERTUZUMAB 420 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 431.439,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto el Memorándum N° 10/2024, de fecha 26 de Enero del 2024, presentado por el Dpto. de Farmacia – Banco de Drogas del Instituto Nacional del Cáncer, donde se solicita la Ampliación del Monto del Contrato N° 092/2023, suscripto con la firma **CASA BOLLER S.A.,** en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 20/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO PERTUZUMAB 420 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 431.439,** a fin de cubrir la necesidad del Establecimiento de Salud que lo precisa.

Que, la empresa CASA BOLLER S.A., otorgó su conformidad para la Ampliación de Monto del Contrato N° 092/2023 según Nota de fecha 31 de Enero del 2024.

Que, por Dictamen D.A. INCAN N° 11/2024, la Dirección Administrativa del Instituto Nacional del Cáncer, teniendo en cuenta lo solicitado por el Dpto. de Farmacia – Banco de Drogas, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución D.G. INCAN N° 03/2024, **POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 092/2023, FORMALIZADO CON LA EMPRESA CASA BOLLER S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 20/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO PERTUZUMAB 420 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 431.439.**

EL MONTO TOTAL AMPLIADO ASCIENDE A LA SUMA DE Gs. 2.249.100.000.- (Guaraníes dos mil doscientos cuarenta y nueve millones cien mil).

Que, dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 180/2024.

Francisco Rivero
Apoderado

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Raúl Doria
DIRECTOR GENERAL INTERINO - R.P. N°3525
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 092/2023 – CASA BOLLER S.A.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 20/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO PERTUZUMAB 420 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 431.439.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato Nº 092/2023;
(b) La Resolución D.G. INCAN Nº 03/2024, POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 092/2023;
(c) El texto de la Presente Adenda.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente Instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas N° 6 y 10 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. PRECIOS UNITARIOS Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES /SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo	Cantidad Ampliada	Monto Ampliado
1	PERTUZUMAB INYECTABLE	UNIDAD	PERJETA	ALEMANIA / URUGUAY	VIAL	240	451	24.990.000	5.997.600.000	11.270.490.000	90	2.249.100.000

EL MONTO TOTAL AMPLIADO ASCIENDE A LA SUMA DE: GS. 2.249.100.000.- (Guaraníes dos mil doscientos cuarenta y nueve millones cien mil).

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la presente adenda. La garantía de fiel cumplimiento debe ser debidamente ampliada en el monto: el 10% del monto de la ampliación establecido en la presente adenda.

4. CONDICIONES GENERALES

Queda convenido que todas las Cláusulas del contrato Original no afectados por la presente Adenda permanecen vigentes e invariables.

Francisco Rivas Apoderado BOLLER S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Raúl Doria
DIRECTOR GENERAL INTERINO - R.P. Nº 3623
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 092/2023 – CASA BOLLER S.A.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 20/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO PERTUZUMAB 420 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 431.439.-

5. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2(dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los 16 días del mes de febrero de 2024.-

FRANCISCO SOLANO RIVEROS BENITEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CASA BOLLER S.A.
PROVEEDOR

DR. RAUL DORIA CORTES
RESPONSABLE INTERINO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
CONTRATANTE